



DECRETO N°

0399

NEUQUEN,

22 MAR 1988

VISTO:

El Expediente n° 947-M-1988 y la Orden de Pedido N° 35078 -Serie A-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos actuados, la Secretaría de Gobierno solicita la compra de artículos para señiforma con destino a la Dirección de Tránsito; para lo cual se realizó Concurso de Precios N° 37/88 -Segundo Llamado-, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 10 de Marzo del presente año, a las 9,30 horas;

Que a fs.16/17 la Comisión de Praadjudicación aconseja adjudicar los renglones N°s. 1 y 2 por única oferta a la firma SERGIO RENATO DOVIO, desestimando la oferta presentada por la misma firma para los renglones N°s. 3 y 4;

Que a fs.17 la Dirección de Compras solicita autorización para la adquisición de lo solicitado en los renglones desastimados mediante contratación directa, conforme lo establece el punto h) del Artículo 50°) de la Ley N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESESTIMASE en el Concurso de Precios n° 37/88 -Segundo Llamado-, la oferta presentada por la firma SERGIO RENATO DOVIO para los renglones N°s. 3 y 4 por alto precio.-

Artículo 2°) ADJUDICASE al Concurso de Precios N° 37/88 -Segundo Llamado- a firma SERGIO RENATO DOVIO, los renglones N°s. 1 y 2 por única oferta, en la suma total de AUSTRALES UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ / 1.382,00).-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquidase y páguese lo previsto en el Artículo anterior, con cargo a la partida SEC.1 - CAP.1 - LTEX 2 - P.P.07 - P.P.01/4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a adquirir mediante contratación directa los ítems desastimados en el Artículo 1°).-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Gobierno.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

BSP.-

ES COPIA -

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FDO.) BALDA
LYNEN
ACUÑA